

I.MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No 1253.

10.03.2014.

En Hijuelas, siendo las dieciocho horas veinticinco minutos del día lunes diez de Marzo del año dos mil catorce, se proceden a reunir para participar en sesión extraordinaria, los srs. Concejales del H. Concejo Municipal de Hijuelas, presentes en la Sala de Reuniones de la Municipalidad, de acuerdo a la citación efectuada mediante correo electrónico de fecha 07.03.2014. Preside la Sra. Verónica Rossat Arriagada, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal; actúa como Secretario el Sr. Carlos Campos Vicencio, en su calidad de Secretario Municipal.-

ASISTENCIA DE CONCEJALES

Srta. Romina Basález Olivares
Sr. Héctor Osorio López
Sr. Omar Olivares Seura
Sra. Roxana Saavedra Pimentel
Sr. Germán Vicencio Vargas
Sr. Eloy Tapia Oyanedel.

FUNCIONARIOS PRESENTES

Sr. Rodrigo Vásquez Bugueño, Administrador Municipal
Sra. Ximena Aguilar Albarracín, Directora Desarrollo Comunitario

TABLA DE LA SESION

1. Bases Beca Municipal

La Sra. Presidenta del Concejo Municipal, procede a dar por iniciada la presente sesión, en el nombre de Dios.

1. BASES BECA MUNICIPAL

Se procede a efectuar un completo análisis a la propuesta de bases para el otorgamiento de Beca Municipal año 2014, a cargo de los Srs. Concejales, realizando las correcciones y modificaciones que se detallan.

En el punto III, relacionado con los requisitos, se agrega lo siguiente:

- Podrán postular hijos de funcionarios municipales, de los grados 15° al 18° o equivalente.

- No podrán postular hijos de prestadores de servicios del municipio, bajo la modalidad de sistema de compras públicas.

En el punto IV, documentación requerida, se modifica donde dice “Certificado de Ficha Protección Social con puntaje hasta los 11.350”, por “12.500”.

En el punto X, Condiciones, Compromisos y Sanciones, se modifica donde dice “El alumno beneficiario de la Beca Municipal deberá entregar comprobante de pago del arancel en un plazo no superior a 10 días a contar de mes vencido, dejando estipulado el no pago de la fecha establecida”, quedando la última parte como “dejando estipulado el no pago posterior a esa fecha.

En el mismo punto X, se agrega lo siguiente:

- Deberán entregar comprobante de pago de forma presencial o digital, al correo becas@hijuelas.cl.

- No podrán postular quienes ya posean un título profesional.

En el punto XI, En caso de obtener la Beca Municipal, se efectúan las siguientes modificaciones:

Agregase a continuación de la frase “El financiamiento comenzará a regir a partir del mes de Marzo y se extenderá hasta Diciembre del 2014, haciendo un total de 10 cuotas, pago contra boleta original de arancel”, el término “o archivo digital enviado en la fecha correspondiente”.

Eliminase la frase “El cambio de carrera, será causal de término del beneficio”.

Sometida a consideración esta propuesta, se aprueba por la unanimidad del Concejo Municipal, fundamentando los Srs. Concejales sus respectivas votaciones.

La Srta. Basáez señala estar de acuerdo con mantener entre los requisitos, certificado que acredite el 100% de los ramos, para los alumnos de segundo, tercero y cuarto año, por considerar que este beneficio no corresponde a una ayuda social, sino a una beca de excelencia, dada la propuesta de rebajar dicha exigencia a un 80%.

El Sr. Osorio apoya la moción referida a la aprobación del 100% de los ramos.

El Sr. Olivares aprueba con la observación de que debiese acreditarse la aprobación del 80% de los ramos, señalando además no estar de acuerdo con el punto relativo a los hijos de funcionarios municipales, considerando que todos debieran tener acceso a la postulación.

La Sra. Saavedra indica estar de acuerdo, para que no se diga posteriormente, que se ayuda solo a los funcionarios municipales, manifestando también que considera positivos los cambios efectuados a las bases, que tendrían como objetivo poder nivelar.

El Sr. Vicencio opina que mantendría la exigencia de aprobación del 80% de los ramos.

El Sr. Tapia y la Sra. Alcaldesa votan en favor de la propuesta de bases anteriormente detallada.

Habiéndose agotado el tema propuesto para la presente sesión extraordinaria, la Sra. Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, procede a darla por finalizada, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos.


CARLOS CAMPOS VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DEL CONCEJO


ROMINA BASÁEZ OLIVARES
CONCEJAL



VERÓNICA ROSSAT ARRIAGADA
ALCALDESA


HECTOR OSORIO LOPEZ
CONCEJAL


OMAR OLIVARES SEURA
CONCEJAL


ROXANA SAAVEDRA PIMENTEL
CONCEJAL


GERMAN VICENCIO VARGAS
CONCEJAL


ELOY TAPIA OYANEDEL
CONCEJAL